SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, CONFORME AL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, A SEIS FAMILIAS, DE LA COMUNA DE QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---3584--

VALPARAÍSO, 14 NOV 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, que regula el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
f) El ORD. N° 8447 de fecha 29 de octubre de 2018, mediante el cual, la Directora (s) de Serviu Región de Valparaíso, solicita asignación directa del programa de habitabilidad rural para seis familias de la comuna de Quillota;
g) El Memorándum N° 230 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas;
h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
i) D.S. N° 33 (V. y U.) en trámite, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante ORD. N° 8447 de fecha 29 de octubre de 2018, la Directora (s) de SERVIU Valparaíso, solicita la asignación directa del subsidio del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, para seis familias pertenecientes al Comité Habitacional Los Almendros de la comuna de Quillota, a las personas que indica:

Nombre	Rut
Juan Orellana Silva	14.486.641-k
Cesar Lucero Miranda	13.331.945-k
Carmen Hidalgo Cortes	12.953.545-8
Camilo Díaz Vera	16.916.856-3
Valeska Espinoza Portiño	17.444.593-1
Eloísa Vera Salgado	5.735.527-1

2. Que las personas individualizadas son parte del Comité Los Almendros, grupo conformado por 68 familias, que resultaron beneficiadas con subsidios del D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, en su modalidad colectiva, a través de la Resolución Exenta N° 12616 de fecha 03 de noviembre de 2017, en la tipología de Construcción de Conjunto Habitacional, es del caso que las familias indicadas en el considerando anterior, no cumplieron en su momento con los requisitos establecidos, siendo su presencia fundamental para la realización y factibilidad del proyecto, el cual se encuentra desarrollado por la Entidad de Gestion Rural Raíz Limitada, en un terreno que contempla 74 lotes, en los cuales se encuentran considerados los beneficiarios, razón por la cual se justifica otorgarles la presente asignación directa.

3. Que por el Memorándum N° 230 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas, se solicita la asignación especial, al cumplir los requisitos establecidos, previa evaluación del equipo social del departamento.

4. Que en este contexto Serviu Valparaíso solicita que conforme a las facultades establecidas en el artículo 8 del D.S. N° 10 (V. y U.), 2015, el cual señala que mediante resolución fundada podrá asignarse directamente el subsidio para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, en estas resoluciones podrá eximirse a los beneficiarios del cumplimiento de uno o más de los requisitos.

5. Que existen razones sociales que fundamentan y justifican otorgar a las personas identificadas en el considerando primero de esta resolución una atención especial, razón por la cual:

RESUELVO:

1. **OTORGASE** directamente un subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el artículo 8 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, a seis familias, pertenecientes al Comité Habitacional Los Almendros de la comuna de Quillota, de acuerdo a los montos que se indican:

Antecedentes del Postulante					Modalidad Vivienda Nueva								
					Presupuesto estimado Subsidio Base (UF) con Factor Mult.			Presupuesto estimado subsidios complementarios (UF)					
Apellidos		Nombre	RUT	D.V.	Factor multiplicador del monto de subsidio base	Construcción Conjunto Habitacional	Ampliación Vivienda	Mejoramiento del Terreno	Solución Sanitaria y/o Dotación Energía	Req. Arquitectura Locales	Equipamiento y Espacio Publico	discapacidad	Presupuesto Maximo Estimado Total
Diaz	Vera	Camilo	16.916.856	3	1.0	570	120	100	200	100	20	0	1110
Espinoza	Portiño	Valeska	17.444.593	1	1.0	570	120	100	200	100	20	0	1110
Hidalgo	Cortes	Carmen	12.953.545	8	1.0	570	120	100	200	100	20	0	1110
Lucero	Miranda	Cesar	13.331.945	K	1.0	300	120	100	200	100	20	0	840
Orellana	Silva	Juan	14.486.641	K	1.0	570	120	100	200	100	20	0	1110
Vera	Salgado	Elisa	5.735.527	3	1.0	580	125	100	200	100	20	20	1145

2. **Adiciónese** a los montos indicados en el resuelvo anterior, para las familias beneficiarias, los siguientes montos por concepto de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras:

Asistencia Técnica	Fiscalización Técnica de Obras
273,073	119,43

3. El certificado de subsidio correspondiente a las personas beneficiadas mediante esta asignación, se emitirá en un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la presente resolución y tendrán una vigencia de 21 meses contados desde su fecha de emisión.

4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, correspondiente a 6.709,50 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural de la Region de Valparaíso para el año 2018.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

NPL/LHH/KCF/FMA
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.